

Visto el **expediente núm. 2024.02** para la **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS COBERTURAS DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS S.A. (EMTUSA)**.

Vista la Memoria de Licitación redactada por la Gerencia, que alude a los Estatutos de EMTUSA, en los que se indica que corresponde a la Presidencia del Consejo de Administración de EMTUSA la competencia para constituirse como órgano de contratación y que conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede la tramitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que en la Memoria de Licitación se establece la dimensión presupuestaria necesaria y suficiente para hacer frente al gasto que origina el señalado contrato.

Visto que, con fecha 22 de mayo de 2024, se ha redactado Pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas específicamente para este contrato, el cual se ajusta a lo dispuesto por la LCSP e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecúa a las exigencias de su objeto.

Visto que, con fecha 26 de mayo de 2024 la asesoría jurídica de EMTUSA emite informe favorable a la redacción de dicho pliego.

Visto todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el LCSP, y siendo así competente esta Presidencia del Consejo de Administración, en virtud del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las COBERTURAS DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS S.A. (EMTUSA) cuyo valor estimado para una duración de 1 año, con posibilidad de 3 años de prórroga, asciende a un millón ochocientos mil cuatrocientos ochenta euros (1.800.480 €), impuestos y gravámenes incluidos.

SEGUNDO.- Que por parte de EMTUSA se continúe con la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Dado en Huelva, en la fecha indicada en la firma electrónica por D. Felipe Arias Palma, Presidente del Consejo de Administración de EMTUSA.